


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 2.693

# LEY 2693

3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 2693*

*LEY 2693*

*Crédito suplementario de 6700 pesos, Presupuesto Legislativo de 1898, para gastos de publicación del escrutinio de la elección de Senadores.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC*

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario por la suma de seis mil setecientos pesos moneda nacional, al Capítulo 1º, artículo 1º, Ítem 4º del Presupuesto de la Legislatura, para el pago de las cuentas por publicación de escrutinio de la elección de Senadores efectuada el 27 de marzo del año 1898.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 2693. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).